



Conferencia del 47º Aniversario del Consejo Internacional de Tratados Indios

Del 1 al 3 de marzo de 2022

Panajachel, Sololá, Guatemala

**RESOLUCIÓN DE LA CONFERENCIA SOBRE SALUD AMBIENTAL Y SOBERANÍA
ALEMENTARIA**

Delegados en representación de 61 Pueblos y Naciones Indígenas de Norte, Centro y Sur América, el Ártico y el Caribe que participaron en la 47ª Conferencia Internacional del Consejo Internacional de Tratados Indios (CITI), celebrada en el lago sagrado llamado "Atitlán", Panajachel, Sololá, Guatemala, aprobamos por consenso la siguiente resolución para defender los derechos y modos de vida inherentes de los Pueblos Indígenas y apoyar la continuidad de la existencia de nuestras futuras generaciones:

Reafirmamos la Resolución de la Conferencia del CITI adoptada en la Conferencia Internacional de Tratados Indios del 44º Aniversario, celebrada en Mato Paha (Bear Butte), en su totalidad, pero hemos ampliado nuestros compromisos de las siguientes maneras:

1. Reafirmamos que seguiremos trabajando a nivel local, nacional e internacional para asegurar que los derechos de los pueblos indígenas se hagan realidad, sin embargo, enfatizamos la necesidad de comenzar nuestra defensa a nivel local, trabajar hasta el nivel internacional, y devolver el trabajo y los resultados a nuestros pueblos.
2. Reconocemos el cambio de nombre del Mecanismo de la Sociedad Civil del CSA por el de Mecanismo de la Sociedad Civil y los Pueblos Indígenas, además, reconocemos el logro de incluir un nivel elevado de participación y reconocimiento indígena en este órgano.
3. Celebramos el logro de la formación del Foro Internacional de los Pueblos Indígenas sobre la Soberanía Alimentaria, un organismo para los Pueblos Indígenas, por los Pueblos Indígenas, y que ha sustituido a la anterior recomendación de lograr, con el apoyo de la FAO, el restablecimiento del Cónclave Mundial de los Pueblos Indígenas en la FAO.
4. Recomendamos que la resolución de referencia adoptada en Bear Butte, que todos los conceptos y recomendaciones que contengan el término 'Conocimiento Tradicional', se cambien por 'Ciencia Indígena' en futuras resoluciones relacionadas.
5. Reafirmamos la necesidad de desafiar las políticas perniciosas que amenazan nuestros medios de vida y culturas llevadas a cabo a través de las economías actuales e impulsadas por el lucro, que no son sostenibles y amenazan la existencia de nuestras generaciones futuras. La mentalidad del "beneficio a toda costa" y del "business as usual" de Estados Unidos (EE. UU.) y otros países industriales es nuestro mayor desafío. Seguiremos exigiendo que EE. UU., Canadá y otros países avancen hacia un desarrollo energético sostenible y renovable de inmediato, no



Consejo Internacional de Tratados Indios CONFERENCIA 47TH ANIVERSARIO



sólo por la supervivencia de los Pueblos Indígenas, sino por la supervivencia de la humanidad en su conjunto, y añadiendo la amenaza a nuestras tierras y territorios que se propone actualmente en el Plan de Conservación de la Naturaleza del Compromiso de los Líderes 30x30.

6. Reconocemos que las políticas energéticas del gobierno de Trump erosionaron las regulaciones ambientales de larga data como la Ley Nacional de Política Ambiental (NEPA), la Ley Nacional de Preservación Histórica (NHPA), la Ley de Agua Limpia (CWA), la Ley de Agua Potable Segura, y otras leyes de este tipo que buscan acelerar la extracción de energía dentro de los territorios de los Pueblos Indígenas y los lugares sagrados en todo los EE.UU. y pedimos a la Administración Biden que restablezca las mencionadas políticas, señalando que algunas se han restaurado, pero todavía hay más trabajo por hacer, ya que todo esto está directamente vinculado a las relaciones entre los Estados y las empresas multinacionales.
7. Exhortamos al presidente Biden a que revoque una sección de la ley de recorte de impuestos de 2017, que actualmente requiere 2 ventas de arrendamiento de petróleo en el Refugio Ártico para 2024 y que tome medidas para cerrar el Refugio Nacional de Vida Silvestre del Ártico a la perforación petrolera, y cancelar todos los arrendamientos existentes.
8. Esta Comisión reconoce y afirma la resolución de la Junta Directiva del CITI sobre la adquisición de la FAO por parte de las corporaciones, teniendo en cuenta la asociación de la FAO con la megaempresa química CROPLIFE y los impactos potenciales que puede tener sobre nuestros sistemas alimentarios, la salud y las tierras, de las siguientes maneras:
9. Reenviamos la carta de denuncia de su alianza con CROPLIFE presentada al secretario general de la FAO, firmada por casi 200.000 Pueblos Indígenas, entre ellos el CITI y organizaciones de la Sociedad Civil de todo el mundo, la cual ha tenido escasos resultados hasta la fecha.
10. Reafirmamos nuestro compromiso de enmendar el Código de Conducta de la FAO sobre Plaguicidas para incluir los derechos al consentimiento libre, previo e informado (CLPI) tal y como se afirma en el artículo 29 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en relación con el CLPI y la eliminación de materiales tóxicos (incluido en sus materiales).
11. Hacemos un llamamiento a nuestros aliados de la sociedad civil que se oponen a la alianza CROPLIFE/FAO para que también apoyen nuestro llamamiento a enmendar el Código de Conducta de la FAO sobre Plaguicidas, apoyando las enmiendas propuestas por CITI en relación con el CLPI y los Pueblos Indígenas, pero también apoyando un párrafo introductorio modelado según el texto acordado adoptado por la COP 21 en el preámbulo del acuerdo de París, modificado para abordar el uso de plaguicidas (en lugar de las acciones que responden al cambio climático).

Esto podría expresarse de la siguiente manera:

"Las Partes, al adoptar medidas para utilizar, almacenar y eliminar plaguicidas de importación y exportación, deberían respetar, promover y tener en cuenta sus respectivas obligaciones en materia de derechos humanos, el derecho a la salud, los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades locales, los migrantes, los niños, las personas con discapacidad y las personas en



situación de vulnerabilidad y el derecho al desarrollo, así como la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la equidad intergeneracional".

De cara al futuro, la Comisión de Salud Ambiental de la 47 Conferencia del Tratado ha elaborado las siguientes recomendaciones:

12. Afirmamos el derecho a la alimentación como parte integral de la autodeterminación y hacemos hincapié en la necesidad de incluir la gastronomía ancestral y el derecho a una alimentación sana para poder llevar una vida saludable.
13. Insistimos en la necesidad de compartir información sobre la pirámide de las empresas de plaguicidas, como CropLife, y su táctica de utilizar empresas más pequeñas para ocultar sus nombres y confundir a los consumidores y contaminar aún más nuestras tierras, aguas y pueblos.
14. Reiteramos y reafirmamos el llamamiento hecho por el CITI, para una moratoria sobre todas las formas de desarrollo de combustibles fósiles en las tierras y aguas de los Pueblos Indígenas o que las afecten, y presionamos para que haya una transición justa hacia el uso de energía sostenible basada en el CLPI de los Pueblos Indígenas afectados.
15. Nos comprometemos a contribuir al proceso de la Conferencia de las Partes de la CMNUCC para impulsar un llamamiento a las Partes para que eliminen el desarrollo y el uso de combustibles fósiles, incluidos el carbón, la fracturación hidráulica y las arenas bituminosas; y que la CMNUCC se comprometa a fomentar la participación directa y significativa de los Pueblos Indígenas en el desarrollo de políticas climáticas a todos los niveles, incluyendo el nacional y el internacional, en particular a incluir las aportaciones de los poseedores de conocimientos indígenas, incluyendo de todos los géneros, los ancianos, los jóvenes y los practicantes de la alimentación tradicional indígena.
16. Reconocemos la necesidad de promover la medicina tradicional ancestral para combatir la malnutrición y los impactos de los productos farmacéuticos químicos.
17. El CITI se compromete a participar y organizar la participación de los Pueblos Indígenas en la próxima Cumbre Alimentaria de los Pueblos Indígenas en 2023, que será liderada por los Pueblos Indígenas pero que incluirá a todos los sectores.
18. Hacemos un llamamiento al CITI para que aborde plenamente la malnutrición y sus causas estructurales, así como las consecuencias que provoca en los Pueblos Indígenas, y pedimos una acción multilateral para abordar la malnutrición no sólo por la falta de alimentos nutritivos, sino también espiritual, física y moralmente.
19. Nos comprometemos a promover la forma natural de cultivar y utilizar las semillas indígenas, creando santuarios de semillas (en contraposición a los bancos de semillas) y captando el agua. Reconociendo que no sólo pensamos en las semillas, también nos enfocamos en las plantas comestibles, en los árboles frutales, en los árboles para maderas y en los cactus y en las formas que nos permiten reunir a las familias.
20. Nos comprometemos a promover y apoyar a los pastores tradicionales, reconociendo su relación espiritual con las tierras y el agua.



Consejo Internacional de Tratados Indios CONFERENCIA 47TH ANIVERSARIO



21. Recomendamos seguir promoviendo la perspectiva indígena de la Agroecología a través de talleres que aborden la conservación del suelo y cultivar alimentos sanos mediante la rotación de cultivos y el uso de otros métodos que mitiguen las plagas y nos permitan dejar de usar agroquímicos nocivos que están dañando la tierra.
22. El CITI se compromete a educar. La agroecología aborda realmente la perspectiva indígena en relación con la Madre Tierra. Es un concepto limitado. También debemos considerar la importancia de hablar de sistemas, asegurando que se incluyan todos los conceptos Indígenas, como la función de estar promoviendo la producción de productos alimenticios saludables para garantizar que la vida de la Madre Tierra sea sostenible. Entendiendo que los Pueblos Indígenas protegen y contribuyen sistemáticamente a la biodiversidad, debemos asegurarnos de que este concepto de agroecología se incluya en la cosmovisión de los pueblos indígenas.
23. CITI se compromete a realizar cursos de capacitación sobre las perspectivas indígenas en cuanto a la agroecología. Declaramos la importancia y el significado de la cosmovisión de los pueblos indígenas en la agroecología: la ciencia y la tecnología de los Pueblos Indígenas. No podemos descuidar esto, haciendo hincapié en el artículo 31 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas con respecto a nuestra tecnología y ciencia.
24. Reconocemos nuestro papel como consumidores responsables, que es responsabilidad de cada uno de nosotros, reconociendo que la agroecología es ancestral y que este término fue tomado de los Pueblos Indígenas. Debemos fortalecer la capacidad de los Pueblos Indígenas, de los movimientos sociales y de los pequeños productores para asegurar nuestros derechos a la soberanía y seguridad alimentaria.
25. El CITI siempre ha hablado de los impactos de los productos químicos en nuestros territorios y debe seguir presionando a nivel internacional para abordar la fabricación, el uso y el transporte de plaguicidas nocivos, haciendo hincapié en que las empresas encuentren formas de evitar el uso de productos químicos prohibidos, como el Roundup, cambiándolo por Peroquat, señalando que aunque México se comprometió a reducir a la mitad el uso de plaguicidas prohibidos, actualmente están importando 111 plaguicidas diferentes restringidos, prohibidos y extremadamente nocivos.
26. El CITI reconoce y promoverá los sistemas de salud de los Pueblos Indígenas, valorando y apoyando a los terapeutas y parteras, en la atención a la prestación de servicios en salud y salud comunitaria en el contexto. Comprende que los conceptos y las prácticas indígenas de una comadrona difieren de las prácticas occidentales desde el punto de vista cultural, espiritual y médico. Las comadronas, así como otros profesionales indígenas, deben ser tan respetados como lo es la medicina occidental, incluidas las cabañas de sudación y otras ceremonias, y estos deben ser protegidos.

***Adoptada por consenso en Paxil Kayala, Ixim Ulew (Panajachel, Sololá) Guatemala
el 3 de marzo de 2022.***